



APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE YANASHI, QUEBRADA DE YANASHI – CUENCA DEL RÍO AMAZONAS, DISTRITO DE LAS AMAZONAS – MAYNAS – LORETO", POR LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'593,571.78) INCLUYE IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 055-2013-SO-GRL: 14/06/13

Iquitos, 14 de junio del año 2,013.

VISTOS: El Proveído N° 357, de fecha 13 de junio de 2013, del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana; Oficio N° 055-2013-GRL-CR-AMV-CPPAT, de fecha 13 de junio de 2013; Dictamen N° 07-2013-GRL-CR-CPPAT; Informe Legal N° 07-2013-GRL-CRL-CPPAT-AJ; Proveído N° 100; Oficio N° 1317-2013-GRL/SGEyP/GRI; Informe N° 309-2013-GRL/GRI/SGEyP/NLGV.026; Oficio N° 020-2013-GRL-CR-CI; Proveído N° 333; Proveído N° 098; Oficio N° 451-2013-GRL-P; Informe Legal N° 784-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 1868; Proveído N° 3413; Oficio N° 2491-2013-GRL-GRPPAT-SGRP; Proveídos N° 3369, 4602 y 6575; Oficio N° 2474-2013-GRL-GRPPAT-SGRP; Proveídos N° 4538, 5894 y 2878; Oficio N° 068-2013-A-MDLA; Expediente Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2012-GRL-P de fecha 23 de abril de 2012, se aprobó la suscripción del convenio Marco de Cooperación y Cofinanciamiento entre el Gobierno Regional de Loreto - GOREL y la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para la ejecución de diferentes obras y otras actividades en beneficio de la población del distrito de Las Amazonas, comprometiéndose a financiar en forma compartida las obras o actividades a ejecutarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada entidad;

Que, mediante Oficio N° 068-2013-MDLA, de fecha 09 de mayo de 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, remite al titular del Pliego, un expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de Vereda Peatonal en la Comunidad de Yanashi, Quebrada de Yanashi – Cuenca del Río Amazonas, Distrito de Las Amazonas – Maynas – Loreto", para su financiamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto; cuyo costo de inversión total asciende a la suma de Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con 78/100 Nuevos Soles (S/. 3'593,571.78) incluye IGV; y con Proveído N° 336, de fecha 16 de mayo de 2013, la autoridad máxima, dispone efectuar las gestiones administrativas para la transferencia presupuestal a la Municipalidad mencionada para la ejecución del referido proyecto de inversión pública;

Que, mediante Oficio N° 2491-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 17 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública citada, mediante una transferencia financiera, con recursos provenientes del Canon y Sobre canon Petrolero, previo Acuerdo de Consejo Regional;

Que, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece en su artículo 12°, numeral 12.1, inciso c), autorizar en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades; las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, previa suscripción del convenio respectivo, hasta el segundo trimestre del año 2013, así mismo el numeral 12.2 señala, que la transferencia financiera deberá ser autorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo los informes favorables de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 784-2013-GRL-ORAJ, de fecha 30 de mayo de 2013, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión favorable, respecto a la petición efectuada por la Municipalidad Distrital de Las Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 1317-2013-GRL/SGEyP/GRI, de fecha 13 de junio de 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Consejo Regional de Loreto, la conformidad del Expediente Técnico del PIP N° 209093 denominado "Instalación de Vereda Peatonal en la Comunidad de Yanashi, Quebrada de Yanashi – Cuenca del Río Amazonas, Distrito de Las Amazonas – Maynas – Loreto";

Que, mediante Informe Legal N° 07-2013-GRL-CRL-CPPAT-AJ, de fecha 13/06/13, el Asesor Legal de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable;

Que, en atención a los antecedentes, opiniones técnicas, presupuestales y legales favorables, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Dictamen N° 07-2013-GRL-CR-CPPAT;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha viernes 14 de junio de 2013, llevada a cabo en

Certifico que es copia fiel del original
Iquitos, 17 de junio del 2013

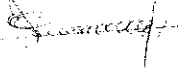
Abog. ALBERTO VILLALBA SUZAN
Secretario del Consejo Regional

el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso, del Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE YANASHI, QUEBRADA DE YANASHI – CUENCA DEL RÍO AMAZONAS, DISTRITO DE LAS AMAZONAS – MAYNAS – LORETO", POR LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'593,571.78) INCLUYE IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original
Iquitos, 17 de Mayo del 2013


Abog. AS YENI DIAZ NAZAR
Secretaría del Consejo Regional